

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.076

Sábado 15 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2611624

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, notario suplente de EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, comuna de Providencia, Región Metropolitana, CERTIFICO: Por escritura pública de 07 de febrero de 2025, ante el titular; "MATÍAS ANDRES SAKAMOTO VALENZUELA, chileno, constructor civil, casado, cédula de identidad número 18.457.491-8, domiciliado en Antonio Varas número 2.200, departamento seiscientos nueve, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, viene en constituir una sociedad por acciones la que se regirá por las disposiciones del párrafo octavo del título séptimo del libro segundo del Código de Comercio y demás disposiciones pertinentes, y en especial el estatuto cuyas principales menciones se indican a continuación: Razón social: "Constructora Matías Sakamoto SpA", nombres de fantasía "COMASAK SpA", "CMS SpA" o "Constructora Sakamoto SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La construcción y ejecución de todo tipo de construcciones, edificaciones y obras civiles en todas sus formas, incluyendo a modo meramente ejemplificativo las siguientes: remodelaciones, construcciones menores, obras civiles, habilitaciones de oficinas, clínicas o laboratorios de cualquier tipo. Dos) La realización de todo tipo de asesorías en materia inmobiliaria y de construcción civil. Tres) Gestión, tasación, corretaje, e inversión inmobiliaria en cualquiera de sus formas, incluyendo la representación de terceras personas en la compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles. Cuatro) La prestación de servicios de inspección técnica de obras (ITO) y de inspección de bienes inmuebles, nuevos y usados. Cinco) La inversión en todas sus formas, ya sean en bienes muebles, inmuebles o intangibles. Seis) La compraventa en cualquiera de sus formas, comercialización, importación, exportación, fabricación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes muebles, inmuebles e intangibles;. Administración: Corresponderá a un Gerente General, en la forma indicada en el estatuto social. Se nombra en el artículo primero transitorio a don Matías Andres Sakamoto Valenzuela como Gerente General. Duración: Indefinida. Capital: Un millón de pesos, dividido y representado en mil acciones. Capital íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 11 de febrero de 2025.

CVE 2611624

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl